



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

11 de mayo de 1982

Núm. 253-I 3

INFORME DE LA PONENCIA

Dotaciones presupuestarias para inversiones y sostenimiento de las Fuerzas Armadas.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del informe emitido por la Ponencia relativo al proyecto de ley sobre dotaciones presupuestarias para inversiones y sostenimiento de las Fuerzas Armadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 1982.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A LA COMISION DE PRESUPUESTOS

La Ponencia encargada de redactar el informe sobre el proyecto de ley sobre dotaciones presupuestarias para inversiones y sostenimiento de las Fuerzas Armadas, integrada por los Diputados señores Pons Irazazábal, Barón Crespo, Múgica Herzog, Busquets i Bragulat, Medina González, Ca-

macho Zancada, García-Margallo Marfil, Moscoso del Prado, Bono Martínez (don Emérito), De la Cierva y Hoces y Molins i Amat, ha estudiado con todo detenimiento dicho proyecto, así como las enmiendas presentadas al mismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento eleva a la Comisión el siguiente

I N F O R M E

Título

Se ha presentado la enmienda número 2, del señor Tamames Gómez, del Grupo Parlamentario Mixto. A su admisión se opusieron los Diputados del Grupo Parlamentario Centrista, así como los del Grupo Socialista del Congreso.

Artículo 1.º

Se han presentado las enmiendas números 3, del señor Tamames Gómez, del Grupo Parlamentario Mixto; 23, del Grupo Parlamentario Socialistas Vascos; 30, del Gru-

po Socialista del Congreso, y 42, del Grupo Parlamentario Comunista.

Los enmendantes sostuvieron las enmiendas presentadas al proyecto, oponiéndose a las mismas los Ponentes del Grupo Parlamentario Centrista.

Artículo 2.º

La enmienda número 4, del señor Tamames Gómez, del Grupo Parlamentario Mixto, fue apoyada parcialmente por los Ponentes del Grupo Socialista del Congreso. A la misma se opusieron los ponentes del Grupo Parlamentario Centrista.

Artículo 2.º, 1

Los Ponentes del Grupo Parlamentario Centrista y los del Grupo Socialista del Congreso se opusieron a la admisión de la enmienda número 15, del señor Sagaseta Cabrera, del Grupo Parlamentario Mixto.

Artículo 2.º, 2

A la enmienda número 27, del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, se opusieron los ponentes del Grupo Parlamentario Centrista, y en nombre de sus respectivos Grupos los señores De la Cierva y Hoces, Molins i Amat y Moscoso del Prado.

Los Ponentes del Grupo Socialista del Congreso se mostraron favorables a la citada enmienda.

La enmienda número 22, de los señores Fernández Ordóñez y Moscoso del Prado, del Grupo Parlamentario Mixto, fue aplazada respecto a su estudio por los ponentes, a la determinación de lo dispuesto en el artículo 10 del proyecto de ley.

Respecto a la enmienda número 31, del Grupo Socialista del Congreso, se opusieron los ponentes del Grupo Parlamentario Centrista y los señores De la Cierva y Hoces y Molins i Amat, manifestándose favorable a la misma el señor Moscoso del Prado.

La enmienda número 43, del Grupo Parlamentario Comunista, es rechazada por

los ponentes del Grupo Parlamentario Centrista y por los señores Molins i Amat, Moscoso del Prado y De la Cierva y Hoces.

Los ponentes del Grupo Parlamentario Centrista se opusieron asimismo a la enmienda número 32, del Grupo Socialista del Congreso.

Artículo 3.º

Los ponentes del Grupo Parlamentario Centrista se opusieron a la admisión de las enmiendas números 5 y 16, de los señores Tamames Gómez y Sagaseta Cabrera, del Grupo Parlamentario Mixto.

Los ponentes del Grupo Parlamentario Centrista se opusieron a la admisión de la enmienda número 33, del Grupo Socialista del Congreso.

La enmienda número 44, del Grupo Parlamentario Comunista, fue retirada.

Artículo 4.º

Los ponentes de los Grupos Parlamentarios Centrista y Socialista del Congreso se opusieron a la admisión de las enmiendas números 6 y 17, de los señores Tamames Gómez y Sagaseta Cabrera, del Grupo Parlamentario Mixto.

La enmienda número 34, del Grupo Socialista del Congreso, fue apoyada por el ponente del Grupo Parlamentario Comunista, oponiéndose a la misma los ponentes del Grupo Parlamentario Centrista y el señor De la Cierva y Hoces.

Artículo 5.º

Se opusieron a la enmienda número 7, del señor Tamames Gómez, del Grupo Parlamentario Mixto, los ponentes del Grupo Parlamentario Centrista y los señores De la Cierva y Hoces y Molins i Amat.

Respecto a la enmienda número 35, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, se opusieron los ponentes del Grupo Parlamentario Centrista y los señores De la Cierva y Hoces i Molins i Amat. El señor Bono Martínez (don Emérito) mati-

zó su abstención indicando que la postura de su Grupo es favorable en orden a completar adecuadamente el artículo 5.º del proyecto de ley.

Artículo 6.º

Se opusieron a la enmienda número 8, del señor Tamames Gómez, del Grupo Parlamentario Mixto, los ponentes del Grupo Parlamentario Centrista, Comunista y los señores De la Cierva y Hoces y Molins i Amat.

Respecto a la enmienda número 36, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, los ponentes del Grupo Parlamentario Centrista manifestaron su oposición sin perjuicio de que en Comisión reconsideraran el contenido de la enmienda.

El señor Barón Crespo, del Grupo Socialista del Congreso, indicó que la expresión que la enmienda contiene "contratación de los créditos" debía entenderse sustituida por "formalización de los préstamos". El ponente del Grupo Parlamentario Comunista se manifestó de acuerdo con el espíritu de la enmienda, absteniéndose el señor De la Cierva y Hoces.

Artículo 7.º

Los ponentes del Grupo Parlamentario Centrista se opusieron a la admisión de las enmiendas números 9 y 18, de los señores Tamames Gómez y Sagaseta Cabrera, del Grupo Parlamentario Mixto.

La enmienda número 20, del Grupo Parlamentario Coalición Democrática, es retirada por el señor De la Cierva y Hoces.

Respecto a la enmienda número 45, del Grupo Parlamentario Comunista, el señor Molins i Amat, del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, ofreció una posibilidad de transacción en base a que después de la expresión "excepto aquellos que el titular del Departamento de Defensa estime necesario" se hiciera una alusión expresa a "los términos de la Ley de Contratos del Estado", con expresión concreta del artículo aplicable al supuesto.

El señor Bono Martínez ofreció retirar su enmienda si se aceptara la transaccional.

Los ponentes del Grupo Parlamentario Centrista manifestaron su reserva hasta un momento posterior del debate en Comisión. Los ponentes del Grupo Socialista del Congreso apoyaron la transaccional presentada por el señor Molins i Amat.

Artículo 8.º

Los ponentes del Grupo Parlamentario Centrista manifestaron su oposición a las enmiendas números 10 y 11, ambas del señor Tamames Gómez, del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor De la Cierva y Hoces retiró la enmienda número 21, del Grupo Parlamentario Coalición Democrática.

Las enmiendas números 24 y 37, de los Grupos Parlamentarios Socialistas Vascos y Socialistas del Congreso, fueron retiradas en base a una nueva redacción del artículo 8.º que aportaron los ponentes del Grupo Parlamentario Centrista, con la siguiente redacción:

"En la realización del programa se atenderá con carácter prioritario el fomento de la producción nacional, de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Favorecimiento del desarrollo y utilización de tecnología e industria propias en el mayor número de componentes posible de los sistemas de armas y demás medios adquiridos para las Fuerzas Armadas.
- b) Adecuación, en la medida de lo posible, de los programas de compras a las posibilidades de fabricación de la industria nacional.
- c) Elaboración de planes integrados de investigación, desarrollo y fabricación para la industria nacional.

Cuando no sea viable la obtención en la industria nacional de los medios previstos en el programa, podrán adquirirse en el extranjero aquellos elementos o unidades que sean indispensables, así como los proyectos y patentes que se consideren preci-

sos, procurando el establecimiento de conciertos y acuerdos de colaboración que favorezcan la transferencia de tecnología y la incorporación a programas plurinacionales de investigación, desarrollo y fabricación en relación con la industria de armamento.

En los contratos, subcontratos y órdenes de ejecución derivados del programa podrán exigirse, además de las garantías generales establecidas en la legislación vigente y en las especificaciones de materiales de las Fuerzas Armadas, una garantía especial, nacional o extranjera, de asistencia técnica y de responsabilidad solidaria de firmas industriales que gocen de crédito y experiencia suficiente.”

Respecto a la enmienda número 46, del Grupo Parlamentario Comunista, se opusieron los ponentes del Grupo Parlamentario Centrista, anunciando el señor Bono Martínez la posibilidad de retirar dicha enmienda en el oportuno debate a celebrar en Comisión.

Artículo 9.º

No se presentaron enmiendas.

Artículo 10

Los ponentes del Grupo Parlamentario Centrista se opusieron a la admisión de la enmienda número 12, del señor Tamames Gómez, del Grupo Parlamentario Mixto.

La enmienda número 38, del Grupo Socialista del Congreso, fue asumida por los ponentes, introduciéndose después de la palabra “propondrá” la siguiente expresión: “a las Cortes Generales mediante el oportuno proyecto de ley”, continuando de igual forma el resto del párrafo primero de este artículo.

Los ponentes aceptaron una nueva redacción del párrafo segundo, quedando de la forma siguiente:

“En cualquier caso, el Gobierno enviará a las Cortes Generales, antes del 1 de enero de 1986, un informe sobre el desarrollo del programa en los primeros cuatro años

de vigencia de la ley, incluyendo la cifra de las dotaciones de material y los gastos totales de Defensa y su comparación con las previsiones fijadas en los artículos anteriores, y un proyecto de ley que revise y, en su caso, modifique las consignaciones correspondientes a los cuatro años del período que ahora se determina y amplíe la vigencia de la presente ley hasta el final del año 1994, dando continuidad al programa conjunto de inversiones, reposiciones y sostenimiento de las Fuerzas Armadas.”

Disposición adicional

No se presentaron enmiendas.

Disposición adicional nueva

La enmienda número 25, del Grupo Parlamentario Socialistas Vascos, que proponía la creación de una Disposición adicional nueva, fue retirada.

Disposición final primera

Los ponentes del Grupo Parlamentario Centrista se manifestaron en contra de la admisión de la enmienda número 13, del señor Tamames Gómez, del Grupo Parlamentario Mixto.

La enmienda número 28, del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, fue rechazada por los ponentes del Grupo Parlamentario Centrista.

Respecto a la enmienda número 39, del Grupo Socialista del Congreso, fue aceptada por los ponentes, quedando redactada la citada Disposición final de la siguiente forma:

“No obstante lo dispuesto en el artículo 3.º de la presente ley, en la medida que lo permitan los recursos globales disponibles y habida cuenta del carácter de mínimos que se atribuye a los créditos amparados en el apartado 1 del artículo 2.º, dichos créditos podrán incrementarse en los presupuestos de cada año, después de realizados, en su caso, los ajustes derivados de la aplicación del mencionado artícu-

lo 3.º, con el fin de acelerar el cumplimiento del programa o mejorar o revisar el mismo.”

Disposición final segunda

Los ponentes del Grupo Parlamentario Centrista se opusieron a la admisión de la enmienda número 14, del señor Tames Gómez, del Grupo Parlamentario Mixto.

Asimismo se opusieron a la admisión de la enmienda número 40, del Grupo Socialista del Congreso.

La enmienda número 26, del Grupo Parlamentario Socialistas Vascos, fue apoyada por los ponentes del Grupo Parlama-

rio Comunista, oponiéndose los ponentes del Grupo Parlamentario Centrista.

Por último, respecto a la enmienda número 41, del Grupo Socialista del Congreso, fue apoyada por los ponentes del Grupo Parlamentario Comunista y se opusieron los ponentes del Grupo Parlamentario Centrista.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1982.—**Félix Pons Irazazábal, Enrique C. Barón Crespo, Enrique Múgica Herzog, Julio Busquets i Bragulat, Guillermo Medina González, Blas Camacho Zancada, José María García-Margallo Marfil, Javier Moscoso del Prado, Emérito Bono Martínez, Ricardo de la Cierva y Hcces y Joaquín Molins i Amat.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.560 - 1961